Región

Salud prorroga un mes las restricciones en el transporte en todo el territorio regional

Tanto en vehículos privados como públicos y colectivos se podrá ocupar el 50% de las plazas y siempre con la obligatoriedad de usar mascarilla y renovar el aire continuamente

Gente con mascarillas en el transporte público de Murcia. / VICENTE VICÉNS / AGM

EP
Murcia

Martes, 20 octubre 2020, 11:12

La Consejería de Salud publicó este martes en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) una Orden por la que prorroga **30 días más las restricciones que afectan al transporte regular de viajeros y vehículos particulares en todo el territorio regional**, con el fin de combatir la «evolución desfavorable» del coronavirus.

Así, en los **transportes privados particulares y privados** complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, cuando no todas convivan en el mismo domicilio, podrá ocuparse el **50% de las plazas disponibles**, siempre que respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.

En el transporte público regular, discrecional y privado complementario de viajeros en autobús, en los que todos los ocupantes deban ir sentados, también se podrá usar el 50% de los asientos.

En los transportes públicos colectivos de viajeros de ámbito urbano y periurbano en los que existan plataformas habilitadas para el transporte de viajeros de pie se podrá ocupar el **50% de las plazas sentadas**. En este último caso se mantendrá además una referencia de ocupación de **dos usuarios por cada metro cuadrado en la zona habilitada para viajar de pie**, debiendo procurarse, en todo caso, la mayor separación entre los pasajeros.

Por su parte, en los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de **una fila de asientos**, como cabinas de vehículos pesados o furgonetas, podrán viajar como